

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno		
F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 1 de 15	Versión 01 Revisión 01
Elaborado por: Jefe PCCI Lic. Adrián Gómez Díaz Fecha: Noviembre 2013		Revisado por: Control Interno Ing. Silvia Ramírez M. Fecha: Noviembre 2013	Aprobado por: Dirección Ing. Magda González A. Fecha: Noviembre 2013	

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ingeniera Arlet Vargas Morales
Fecha del Informe: 25 de mayo del 2015
Nombre del Funcionario: Carlos Padilla Bonilla
Cédula de identidad: 202821000
Nombre del cargo: Subdirector
Unidad Organizacional: Servicio Fitosanitario del Estado
Periodo de Gestión: 2006-2015

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

El siguiente informe describe en forma muy concisa actividades en las que he participado o colaborado como subdirector del SFE, entre mayo del 2006 a mayo del 2015, aunque debido al haber sido subdirector entre el período de 1989 a 1990 y posteriormente entre 1995 y 1998 en algunas ocasiones me referiré a esos períodos ya que en estos participe activamente en la consolidación de algunos proyectos que fueron la base para el desarrollo actual del SFE y que representan en este momento la base legal, estructural y financiera en que se desenvuelve toda la actividad de esta institución. Además como ingrese a trabajar a lo que anteriormente se conocía como sanidad vegetal desde 1979 conformando desde esa fecha un equipo técnico para atender las plagas que afectan el cultivo de cafeto y con especial atención en la roya y la broca que afectan este cultivo actualmente.

Con el fin de hacer más entendible mi informe me referiré a él en el apartado respectivo, por aéreas de operación tanto en el marco legal, financiero, administrativo y técnico.

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

El actual Servicio Fitosanitario del Estado se crea mediante el artículo 4 de la ley 7664, ley de protección fitosanitaria en donde su artículo primero se declara dicha ley de interés público y de aplicación obligatoria. Así como, todas las medidas que establecen esta ley y sus reglamentos. Además el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio reconoce a los países la soberanía para editar medidas en esta materia, que para el caso de nosotros son la protección de nuestros cultivos y en el campo de las medidas sanitarias velamos en la aplicación de medidas en el área de residuos de plaguicidas, como un derecho propio de los países.

Las principales actividades que actualmente ejecuta el SFE son:

1. En el campo de la Fito protección

- a. La prevención y combate de las plagas que nos amenazan desde el exterior y el combate de las que están presentes en el país.
- b. La certificación fitosanitaria de los productos vegetales que se exportan.
- c. El diagnóstico de las plagas.
- d. La elaboración de los análisis de riesgo de plagas para los productos vegetales que se importan.

2. En el campo de los agroquímicos y equipo

- a. El registro de agroquímicos y equipos.
- b. Control de calidad de los agroquímicos.
- c. El control de residuos de plaguicidas en productos vegetales para consumo, tanto para los productos producidos en Costa Rica, como los importados.
- d. La fiscalización para el buen comercio y uso de los agroquímicos y equipos.
- e. El desarrollo y promoción de las buenas prácticas agrícolas.

3. En el área de agricultura orgánica

- a. Registro y certificación de los productores y sus proyectos en agricultura orgánica.

4. En el área de la biotecnología

a. Registro y autorización de los proyectos de investigación y producción en el campo de la biotecnología.

5. Además se mantiene la producción y liberación de moscas estériles de la fruta, con el fin de combatir esta plaga con técnicas no contaminantes.

En el área administrativa y financiera a pesar de que no corresponde al quehacer sustantivo de la institución si se comenta ya que la misma ley 7664 en su artículo 4 le otorga **personería jurídica instrumental** al SFE para ejercer su funciones y responsabilidades. Lo anterior a permitido que está institución sea autofinanciable y cuente con sus propios recursos para ejercer su funciones.

4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

A- Cambios en el ámbito jurídico

Uno de los aspectos legales más importantes que se ha dado en la legislación actual del SFE es el contar con **personería jurídica instrumental**, establecida en el artículo 4 de la ley 7664 actualmente vigente. Esto le ha permitido al SFE tener una independencia económica total y contar con su propio patrimonio.

Desde el punto de vista jurídico participe activamente en la elaboración de la propuesta de la actual ley 7664 y su reglamento número 26921-MAG. Publicándose dicha ley en abril de 1997 y su reglamento. Además en octubre del 2006 se logró contar con un instrumento jurídico moderno para el registro de plaguicidas, el cual se consolido en el decreto número 33495 actualmente vigente. Participe activamente en el actual decreto de tarifas número 27763-MAG y sus reformas, así mismo en el decreto que establece la estructura actual 36801-MAG. Cabe destacar que en coordinación con la directora de turno y algunos compañeros de trabajo en el año 2013 se logra la modificación del artículo 85 de la ley 7664 regulando de pleno la prohibición a los profesionales en materia fitosanitaria del SFE, lográndose que a estos se le reconociera el plus por concepto de prohibición.

En mi gestión he participado activamente en la elaboración oportuna de varios decretos para atender emergencias fitosanitarias tales como: la roya del cafeto, la roya naranja de la caña de azúcar, el ataque de escamas y cochinitas en el cultivo de banano, la tristeza y el HLB de los cítricos, entre otros. Hay que destacar que para estas emergencias se conto con los recursos y presupuestos necesarios para hacer atendidas en forma eficiente dichas

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 4 de 15	Versión 01 Revisión 01
----------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------	---------------------------

emergencias, todos con nuestros propios recursos provenientes del fondo de emergencia que para tal fin fue creado.

En los períodos en fui subdirector, aunque no he participado de lleno en las siguientes tratados y convenios internacionales si hice sugerencias y facilite la participación de nuestros funcionarios, cuando se requirió; así podemos citar:

1. El convenio actual sobre el OIRSA (ley de ratificación número 7231)
2. El tratado actual de la CIPF (Convención Internacional de protección fitosanitaria) (ley de ratificación número 1970) y todos sus normas específicas que se han venido dictando.
3. Tratados diversos del cual somos partes como el de Cartagena, Rotterdam, Basilea, Estocolmo, Montreal, entre otros.
4. También hay que destacar que en enero de 1995 entró a fungir el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC el cual regula toda la materia sobre plagas y residuos de plaguicidas que son de nuestra competencia y obligación. Así mismo para esta misma fecha entraron a regir otros acuerdos como el de obstáculos técnicos que aunque no es materia fitosanitaria si nos cubre en el ámbito de otras actividades que realiza el SFE.

Hay que notar que con el decreto 36801-MAG donde se establece la estructura actual se realizaron una serie de cambios en la configuración, funciones y operación de los departamentos y secciones del SFE y que actualmente es el que está aplicando.

Otro aspecto sobresaliente es que para el 2009 el SFE conto con su propia Auditoría Interna, la cual ha venido a señalarnos algunas deficiencias en el ámbito administrativo y por lo tanto nos ha obligado a buscar mecanismos de corrección y superación.

Hay que mencionar que el marco legal actual (ley 9158 y decreto ejecutivo 36801-MAG) nos obliga a mantener una contraloría de servicio para escuchar las quejas de los usuarios, velar por la buena actuación de los funcionarios, entre otros; a la vez quiero agregar que esta unidad no puede continuar siendo unipersonal, porque violenta dicho marco legal.

B. Bienes adquiridos dentro del período de mi gestión

Patrimonio

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			5 de 15	Revisión 01

a. Vehículos, cuando retomé en el 2006 la subdirección no se contaba con una flotilla de vehículos eficiente para brindar los servicios que están establecidos por la ley 7664 y sus reglamentos por lo tanto me di a la tarea junto con otros compañeros y con autorización de los superiores de sacar a concurso la adquisición de vehículos, que son los que aun actualmente están en uso.

b. Oficinas centrales, en el año 1995 por una decisión ministerial nos obligaron a dejar el edificio conocido como "Mercado de las pulgas", el cual había sido adquirido para uso del SFE y nos trasladaron a las oficinas de SENASA en Barrial de Heredia en donde no reunía las condiciones para prestar un servicio eficiente. Por lo tanto, una de mis tareas principales fue el devolver a tomar acciones para que el SFE contara con un moderno edificio en donde los colaboradores pudieran prestar el servicio en forma eficiente y a la vez los usuarios pudieran realizar sus diligencias en forma ágil y cómoda, por lo tanto hice varias gestiones para el logro de esto, pero fue con la autorización del ministro en turno que nos facilitaron el antiguo edificio conocido como la SALLE para que, por nuestra parte fuera remodelado y acondicionado para tal fin, lo anterior establecido en un convenio firmado entre el MAG y el SFE. Esta acción es con la que contamos actualmente. No omito manifestar que este edificio tiene un moderno sistema de comunicación, alarma, control contra incendios, parqueo, Suministro de energía en caso de que esta falle. .

c. Edificaciones regionales, continuando con esta labor de edificaciones se han hecho múltiples esfuerzos en las regiones. Entre lo cual podemos citar: en la zona sur tanto en San Isidro del General, como en la zona de Piedras Blancas y San Vito se cuenta con oficinas adecuadas. Así mismo en el área del valle central occidental se edificó un moderno edificio y en otras zonas como Pacifico Central, Pacifico Seco, zona norte, se han hecho adecuaciones a las oficinas en donde laboran nuestro personal y se atiende a nuestros usuarios.

d. Laboratorios químicos, con el traslado al nuevo edificio de la SALLE se construyeron también dos modernos laboratorios químicos y además se dotó del equipo de última tecnología para el control de calidad de los agroquímicos y de los residuos de plaguicidas en vegetales.

e. Laboratorios de diagnóstico, debido a que en el área de la Fito protección se requiere el apoyo de un sistema de diagnóstico moderno, con instalaciones, equipo, procedimientos y personal se adquirió una propiedad en Santo Domingo de Heredia con el fin de construir y ubicar las instalaciones mencionadas del laboratorio central de diagnóstico de plagas. Además se presupuestó y emitió una licitación para la elaboración de los planos y posteriormente se sacará otra, para construcción del edificio que albergará dicho laboratorio. Actividad a la cual hay que darle seguimiento. Cabe mencionar que en esta

propiedad solamente se ha trasladado y está operando en una estructura pequeña el laboratorio de biología molecular.

f. Laboratorio de control biológico, este centro se ha condicionado con infraestructura, equipo y personal para la producción de moscas estériles en el combate biológico de las moscas de las frutas.

g. Bodegas para reactivos, con el fin de tener un lugar apropiado y fuera de los laboratorios de control de calidad y el de residuos de agroquímicos se construyeron dos bodegas bien acondicionadas para almacenar los reactivos requeridos para la operación de estos laboratorios.

h. Bodega de decomisos, dentro de las acciones que realiza el SFE está la del decomiso de agroquímicos que no reúnen las condiciones para ser comercializados. Por lo tanto, se requería de un lugar apropiado para el almacenamiento de estos decomisos, fue por lo tanto que se tomó la decisión de construir esta bodega.

i. Sistema de escaneo de equipaje, con el fin de ser más eficiente en la inspección del equipaje de los pasajeros que ingresan por diferentes puntos a nuestro territorio se adquirió equipo de escaneo para facilitar esta labor. Es así como actualmente contamos con este sistema: en el aeropuerto Juan Santamaría, en el aeropuerto de Liberia, aeropuerto de Pavas, en Peñas Blancas y Paso Canoas.

C. Fuentes de financiamiento

Cabe destacar que el SFE con base en el artículo 4 de la ley 7664 en donde se indica la figura de "**Personería jurídica instrumental**" con la cual la institución puede establecer cobros y administrarlos internamente, esta institución se ha dado a la tarea de identificar todos los servicios que se prestan y establecer una tarifa para cada uno, lo cual está debidamente publicado en el decreto respectivo (35753-MAG). Además del cobro de estos servicios, en la ley 8702 se modificó el transitorio 1 de la ley 7664 pasando del 0.5 % al 1.5% de impuestos a la importación de agroquímicos, así mismo se estableció una tarifa para la inspección y escaneo de equipaje de las personas que ingresan o salen del país, la cual es actualmente de \$2. También el MAG establece en su presupuesto una transferencia anual hacia el SFE que ha rondado en los últimos años alrededor en los mil millones de colones.

Es de esta forma, antes descrita, como el SFE cuenta con sus propios ingresos para operar en una forma ágil y eficiente. Cabe destacar que en los últimos años se ha venido produciendo un superávit de tal forma que al 31-12-2014 existe una reserva de 9.881.638.924 millones de colones y en el fondo de emergencia una cantidad de

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			7 de 15	Revisión 01

4.571.398.858 millones de colones, este último, es solo para usarlo con fines declarados como emergencia fitosanitaria por decreto ejecutivo.

5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

La institución realiza desde el 2008 la autoevaluación del sistema de control interno en cumplimiento del artículo 17 inciso C de la ley 8292.

Inicialmente esta autoevaluación se realizaba en coordinación con el MAG, en los últimos años se realiza en forma independiente dentro del SFE. La metodología aplicada consiste en preguntas cerradas, con la opción de realizar comentarios o proponer acciones de mejora, está ha venido depurándose anualmente de acuerdo a la experiencia adquirida. Actualmente se cuenta con un sistema informático con el fin de agilizar la toma de datos, análisis e interpretación, así como el seguimiento e informes a la comisión de control interna.

Esta metodología de evaluación es aplicada a los jefes de departamento y unidades, tanto a nivel central como a nivel regional.

Recomiendo realizar verificaciones al azar a nivel de departamento o unidad para verificar lo que se ha indicado. Se podría seleccionar al azar una muestra de unidades o de departamentos y analizar minuciosamente toda la información que fue suministrada por el respectivo encargado.

6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

Desde que se promulgo la ley general de control interno en el año 2002 la institución inicio acciones en esta materia bajo la coordinación y guía del MAG, en esta etapa se comenzaron a realizar acciones de autoevaluación y riesgo con el fin de que se cumplieran los objetivos de la ley 8292 y los mandatos de la ley de protección vegetal 7664.

Posteriormente en forma individualizada y con la autorización del jerarca del MAG de ese entonces (2008) se empezó a desarrollar el sistema de control interno del SFE. Es así como podemos citar que a la fecha se cuenta con las siguientes herramientas del sistema de control interno:

- a. Comisión de control interno (CCI) integrada por el director y los jefes de departamento.
- b. Modelo de control interno
- c. Políticas de control interno del sistema específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI).

- d. Definición y selección de los procesos sustantivos y de apoyo del SFE.
- e. Adaptación de la metodología del control interno, basado en lineamientos de la Contraloría General de la República.
- f. Sistema informático para la aplicación y seguimiento de los riesgos y la autoevaluación.
- g. Atención y seguimiento de los informes emitidos por la auditoría interna en este tema.

Cabe destacar que la práctica de la auditoría interna de comunicar informes en esta materia a la dirección fue modificada últimamente y los informes son dirigidos a los encargados de las aéreas respectivas, con conocimiento a la dirección. Lo anterior ha dado buenos resultados ya que estos son atendidos directamente por los involucrados, mejorando la atención a las recomendaciones de la auditoría interna.

Hay que resaltar que el SFE cuenta con la estructura de control interno, pero considero que hay una debilidad en la implementación de este en las diferentes instancias; por lo tanto recomiendo dar mayor atención para que dichas instancias tomen conciencia de su deber e implementen este en su unidad. Además la auditoría interna y la unidad de control interno deben de dar seguimiento a esta observación para lograr un buen sistema de control interno en todo el SFE. Tanto a nivel central como a nivel regional (oficinas regionales de vigilancia y oficinas de cuarentena).

7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

El SFE cuenta con una planificación estratégica para el período 2010-2021 según directrices de la Contraloría General de la República, Mideplam y del Ministerio de Hacienda. La evaluación del avance en el plan estratégico indicado se ha venido realizando cada 3 años por parte del área de planificación.

Con el fin de operativizar el plan estratégico, se elabora cada año el plan anual operativo; este consiste en describir las acciones concretas de cada unidad incluyendo el área administrativa. Además se cuenta con la herramienta denominada "plan operativo institucional" (POI) este plan consiste en describir la acciones próximas a ejecutar en el período presupuestario, el cual se presenta a la autoridad presupuestaria y a la Contraloría General de la República para su aprobación.

Para analizar los avances de cumplimiento de este plan, se le da seguimiento a su ejecución por las diferentes unidades; en algunos casos desde el desarrollo de las actividades. Dicho seguimiento se realiza trimestralmente a nivel regional y puestos de control cuarentenario. A nivel central se realiza semestralmente.

Adicional a esta planificación se establece el presupuesto anual para cumplir con las metas propuestas.

Recomiendo: para elaborar el plan y su presupuesto anual se debe analizar muy detalladamente cada actividad y otorgarle el contenido presupuestario a cada una.

- 8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.**

Al inicio de mi gestión:

---2006:

Se emitió el decreto número 33495 para el registro de plaguicidas, en cumplimiento de directrices de la Contraloría General de la República. hay que darle seguimiento a las propuestas que hay actualmente para su modificación

---2008:

Se cerró el contrato de fidecomiso con el banco nacional.
Se traslada el área financiera del SFE que operaba en el MAG a operar en el SFE.
Se estableció la personería jurídica propia del SFE ante el registro público (3-07-51568).
Lo anterior para registrar bienes tal y como lo establece el artículo 4 de la ley 7664.
Se consolida la unidad de asesoría jurídica con 4 funcionarios en derecho.

---2009:

Entro a operar la auditoría
Se creó la proveeduría del SFE
Se construyen las bodegas para decomisos, reactivos para el laboratorio de calidad y otra para reactivos del laboratorio de residuos.
Se consolida la unidad TI, en esta área se ha logrado realizar el escaneo de los registros de agroquímicos y equipos, entro a operar la base conocida como insumosis, el sistema de información fitosanitaria (SIF), se continuó con instalación de la red de interconexión de las oficinas de operaciones regionales, puertos y aeropuertos brindando un servicio fluido y constante.

---2010:

Se traslada la planilla pagada por el MAG al pago por el SFE. Estableciéndose un único sistema de pago para todos los funcionarios que laboramos para el SFE.

---2011:

Los servicios de limpieza tanto en oficinas centrales como los de algunas oficinas afuera del área central se hace por contrato de servicios.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			10 de 15	Revisión 01

---2012:

Se adquiere e instala un nuevo sistema de esterilización para moscas de las frutas.

---2013:

Se establece un sistema de GPS para el control de uso de los vehículos del SFE.

Se publica la ley para el pago de la prohibición (65%) a los profesionales en agronomía del SFE.

Se acredita el laboratorio de residuos de plaguicidas ante el ECA.

---2014:

Se crea la plaza de dirección como cargo de confianza.

Se establece el laboratorio de biología molecular en las instalaciones conocidas como INBIO. Cabe destacar que a raíz de una evaluación a este laboratorio realizada por el USDA en el 2014 fue calificada como muy buena.

Pendiente de concluir y que hay que darle seguimiento:

1. La construcción del laboratorio de diagnóstico fitosanitario en los terrenos de Santo Domingo de Heredia.
2. Construcción del área de los archivos y parqueos en la SALLE.
3. Construcción de soda en la SALLE.
4. Construcción de centros de acopio en Nandayure y Talamanca.
5. Concluir proyecto del Iret en Zarcero.
6. Implementar proyecto de Cica en San Carlos.
7. revisar la continuación del Proyecto Inbio en Turrialba y Siquirres.
8. Reforma a decreto 33495, con el fin de contar con más herramientas para el registro de plaguicidas.
9. Devolución a los importadores de arroz del dinero cobrado de más por canon.
10. Gestionar ante el Servicio Civil la independencia del área de recursos humanos del MAG.
11. Seguimiento y operativización de las NICSP.
12. Seguimiento a la contratación de la empresa de seguridad.
13. Proyecto de controladores biológicos en convenio con UCR en la Fabio.
14. Diseño y presupuesto para estación de cuarentena de las Tablillas.
15. Dar seguimiento a la construcción de las Oficinas de Control Fitosanitario en Peñas Blancas. Lo cual esta en la etapa de diseño de planos por parte de COMEX y Ministerio de Hacienda. Esta edificación se construye por parte de Hacienda con los recursos provenientes del impuesto de 5 dólares a los pasajeros que salen por vía terrestre y que fue establecido para ese fin por ley

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			11 de 15	Revisión 01

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

--Cabe destacar el SFE cuenta con un sistema de tarifas por servicios prestados e ingresos por leyes específicas que le permiten a éste los recursos financieros para operar eficientemente, lo cual está establecido en el decreto número 35753-MAG y la ley 8702.

--Debo destacar que durante mis períodos como subdirector he procurado que la institución tenga ingresos suficientes para prestar los servicios descritos por ley, es así como, en mi gestión además de haber contado con éstos para ejercer la actividades encomendadas por ley en forma eficiente, se produjo un superávit a tal punto que otras instituciones como la Comisión de Emergencias, el INTA, y el CNP han disfrutado por transferencias cuantiosas realizadas por el SFE a ellas, amparadas a leyes específicas.

--Adicional a lo anterior se cuenta actualmente con un superávit libre al 31-12-2014 de 9.881. 638.924 colones y en el fondo de emergencia los recursos disponibles en el caso de que haya que atender alguna emergencia fitosanitaria cuenta al 31-12-2014 con un fondo de 4.571.398.858 colones.

--Además en mi gestión se estableció una estructura para el departamento administrativo de acuerdo a la necesidad de la institución a saber: área de servicios generales, proveeduría, financiero y recursos humanos, esta última aún con una dependencia del departamento de recursos humanos del MAG.

-- Actualmente para el área financiera se está consolidando el sistema de normas internacionales de contabilidad pública (NICSP) el cual se espera que esté operando en su totalidad en el 2016.

--En el 2014 se tomó la decisión de no continuar con el sistema "SEFITO" y abocarnos a la contratación de un sistema denominado SOIN, pero en los últimos días nos fue comunicado que habíamos sido seleccionados para desarrollar con el Ministerio de Hacienda un sistema de contabilidad. Por lo tanto, actualmente están dos funcionarios a tiempo completo en dicha entidad abocados a esta labor.

--Anteriormente el SFE contaba con un rubro conocido como canon del arroz el cual por decisión de autoridades superiores, derogaron el decreto en donde establecía la autorización y la tarifa a cobrar por este servicio lo que le trajo a nuestra institución una disminución en los ingresos de alrededor de mil millones al año. Aún más está pendiente la devolución del monto que se cobró sin tener el marco legal para realizarlo.

**Cuadro 1. Presupuesto, ingresos y ejecución en los últimos cuatro años
(en miles de millones)**

Período	2012	2013	2014	2015
Presupuesto	12.045	13.836	14.790	13.224
Ingresos**	9.854	9.823	11.445 *	---
Ejecución	9.879	10.807	9.672	---

* Para este periodo se cobró sin sustento legal 680 millones en el canon del arroz, el cual hay que devolver.

**El MAG mediante ley de presupuesto anual apoya al SFE con un monto aproximado a los mil millones de colones. Además cuando los ingresos son menores a los egresos se recurre al superávit libre acumulado.

10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

1. Debido a que el recurso humano es el principal rubro con que cuenta el SFE se debe establecer un sistema de capacitación formal e informal para los funcionarios del SFE, a tal punto de que en el área técnica se deben de continuar con la política de que al menos dos funcionarios técnicos de la institución estén realizando estudios de postgrados en el área de su competencia. Así mismo hay que desarrollar un sistema de capacitación y actualización de los funcionarios tanto técnicos como administrativos donde se pueda tener cuantificado el grado de conocimiento de estos para ejercer las funciones encomendadas por ley.
2. Se debe de contar con un laboratorio central de diagnóstico independiente a los laboratorios que operan en las estaciones de cuarentena para brindar el servicio oportuno de diagnóstico de plagas al sector productivo nacional, así mismo que este sirva de apoyo para los funcionarios regionales que tienen la tarea de dar seguimiento a la vigilancia de plagas en los diversos cultivos de Costa Rica.
3. Estudiar la forma de implementar un sistema de escaneo de paquetería que ingresa al país por los medios de courier o envíos rápidos en los diferentes almacenes fiscales que se dedican a esta labor. Lo anterior con el fin de verificar que en estos envíos no vengan material vegetal, posible portador de plagas y si viniese tomar las medidas pertinentes.
(Urge)

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página	Versión 01
			13 de 15	Revisión 01

4. Revisar el sistema actual de vigilancias de plagas a lo interno del país e interpretar y darle uso adecuado a la información que se está generando día a día con esta labor para ponerla al uso de los productores.

11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.

1. Se debería aprovechar el quehacer del INTA, Universidades públicas e empresas dedicadas a la investigación agrícola para realizar una valoración de la eficacia biológica de los plaguicidas, fertilizantes tanto granulados como líquidos, controladores biológicos así como coadyuvantes que han sido registrados en el SFE.

2. Se debería de incluir en la página web más temas sobre todos los quehaceres de la institución con artículos debidamente respaldados para que nuestros usuarios (agricultores, profesionales agrícolas y estudiantes) tengan una fuente seria de información sobre temas de nuestra competencia.

3. Debería de aprovecharse más los espacios de las emisoras nacionales y regionales para divulgar las acciones y comunicados de nuestro accionar y que van dirigidos hacia el sector agrícola.

12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

A pesar de que no fue dirigido a mi persona sino al SFE como tal, se debería de revisar el informe que realizó la Contraloría General de la República para atender las exportaciones de productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Lo anterior, debido a que nuestros inspectores en los puntos de salida están en una situación muy difícil para dar fe con su firma de lo escrito en dicho certificado, contra lo que físicamente se está exportando ya que es muy difícil realizar la labor de verificación de las cantidades y especies que se están exportando en los puntos de salida sin el tiempo, lugar y conocimiento apropiados.

13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

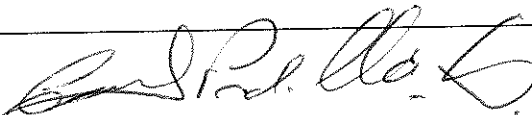
F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 14 de 15	Versión 01
				Revisión 01

El departamento de control fitosanitario debe dar seguimiento a la observación que hizo la Defensoría de los Habitantes para establecer un sistema de control de los contrabandos de productos vegetales en la Frontera Sur.

14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.

Los informes que la Auditoría Interna que me ha dirigido han sido debidamente atendidos en su oportunidad.

Firma del funcionario: Carlos Padilla Bonilla




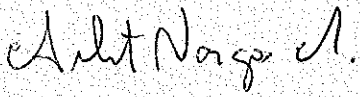
Número de cédula: 102821000

Cc: Unidad de Recursos Humanos.
Destinatario.

F-01-DSFE-P-03	Rige a partir de Diciembre, 2013	Informe de Fin de Gestión	Página 15 de 15	Versión 01
				Revisión 01

Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE
Nombre del funcionario: Lorena Campos Rodríguez
Firma del funcionario: 
Fecha: 25 de mayo de 2015

Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Dirección
Nombre del funcionario: Arlet Vargas Morales
Firma del funcionario: 
Fecha: 25 de mayo del 2015